

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

MAJADAHONDA

URBANISMO

El alcalde ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 2013, la siguiente resolución que literalmente dice como sigue:

Decreto 2160/2013

«A la vista del informe jurídico-propuesta de resolución emitido por la técnica de Administración General del Servicio Jurídico de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda con fecha 20 de septiembre de 2013 y, de conformidad con el mismo, he resuelto, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector PP I-5 “Roza Martín” publicados, junto al acuerdo de aprobación inicial, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fecha 25 de marzo de 2013.

Segundo.—Designar como representante del Ayuntamiento en la entidad urbanística de conservación al concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda.

Tercero.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificar individualmente a todos los propietarios afectados.

Cuarto.—Significar que, una vez presentado en este Ayuntamiento mediante Registro de Entrada copia autorizada de la Escritura Pública de Constitución de la Entidad que incorpore el acuerdo de constitución, las personas designadas para ocupar los cargos del órgano rector y los Estatutos, así como todas las cuestiones que la Ley determine, se procederá a adoptar el acuerdo municipal aprobatorio de la constitución de la Entidad».

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Majadahonda, a 8 de octubre de 2013.—El concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Movilidad y Vivienda, Juan Carlos Pérez González.

(02/7.392/13)

